

Procedimientos de presentación de Planes de Investigación

Procedimientos Ordinarios

1) Entrega de Planes de Investigación

Tanto el plan de investigación como el informe del director se entregarán a través del Portal de Seguimiento Académico de los Doctorandos (Acceso Identificado).

¿Cuándo? El estudiante debe de subir su plan de investigación como fecha límite en los siguientes días, según la convocatoria a la que se presente:

- 1. Convocatoria ordinaria de mayo, fecha límite antes del 30 de abril de correspondiente año.**
- 2. Convocatoria ordinaria de septiembre, fecha límite antes del 31 de julio del correspondiente año.**
- 3. Convocatoria extraordinaria de marzo, fecha límite antes del 27 de febrero del correspondiente año.**

2) Desarrollo de los actos de exposición y defensa del plan de investigación.

Cada alumno contará con un tiempo de exposición, determinado por la Comisión Académica, tras el cual deberá responder a las preguntas que planteen los miembros de la Comisión de Evaluación y, si ésta lo autoriza, de cualquier otro doctor presente en la sala. El director de la tesis podrá intervenir siempre que lo considere necesario, bien para aclarar las respuestas del doctorando, bien para plantear nuevas preguntas.

Finalizada la exposición y el debate, los miembros de la Comisión de Evaluación firmarán un acta de la misma, indicando si se acepta o no el Plan de Investigación y dejando constancia, si procede, de las recomendaciones pertinentes para su desarrollo posterior.

En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

El alumno deberá entregar en la defensa del plan de investigación el compromiso documental de supervisión con su firma, la firma de su tutor y la de su director o directores de tesis. Este documento estará disponible en el Portal de Seguimiento Académico de los Doctorandos desde el mismo momento en el que se le haya asignado tutor y director, deberá descargarlo, conseguir las firmas y entregarlo a la comisión de evaluación (este documento deberá contener todas las firmas excepto la del Director de la Escuela de Doctorado).

Las actas de evaluación y los documentos de compromiso serán remitidos por el coordinador del programa de doctorado a la Escuela Internacional de Posgrado para su inclusión en el expediente del alumno.

Procedimientos Extraordinarios
**Sólo si no funciona el Portal de Seguimiento Académico de los Doctorandos del acceso
 identificado**

Entregar el plan de investigación por vía electrónica a esta dirección: epdoctorado@ugr.es

Enviando copia electrónica tanto a la Secretaría de la Comisión Académica del Programa de doctorado (emolmedo@ugr.es) como al responsable de la línea de investigación.

Criterios de Evaluación de los Planes de Investigación

Plantilla para la Evaluación de los Planes de Investigación	No Procede	No lo hace	Debería Mejorar!	o Lo hace correcta- mente
1. Revisa el estado del conocimiento respecto al tema objeto de estudio a partir de fuentes de información relevantes, realizando un análisis crítico y sintetizando ideas nuevas y complejas.				
1.1. Revisa el estado del conocimiento respecto al tema objeto de estudio a partir de fuentes de información relevantes				
1.2. Realiza un análisis crítico de la información revisada, elaborando ideas nuevas y complejas				
2. Plantea hipótesis plausibles y contrastables, basadas en la revisión del estado del conocimiento. Los objetivos son relevantes y originales, y están correctamente justificados.				
2.1. Plantea hipótesis plausibles y contrastables, basadas en la revisión del estado del conocimiento				
2.2. Los objetivos son concretos, relevantes y originales, y están correctamente justificados				
3. Adecua la metodología a los objetivos, valora sus ventajas y limitaciones. Presenta un plan de trabajo estructurado, factible, correctamente redactado, y con una temporalización adecuada				
3.1. Adecua la metodología a los objetivos, valora sus ventajas y limitaciones.				
3.2. Presenta un plan de trabajo estructurado, factible y con una temporalización adecuada				
3.3. El plan de investigación está correctamente redactado e incluye las referencias pertinentes.				
4. Considera los aspectos éticos relevantes para la investigación propuesta				
4.1. Identifica los aspectos éticos relevantes para la investigación propuesta				
4.2. Contempla la adecuación del proyecto a los códigos deontológicos o de buena práctica aplicables				

5. Expone su proyecto en el tiempo asignado. Es capaz de debatir con la comisión, valorando las sugerencias realizadas				
5.1. Expone su proyecto en el tiempo asignado.				
5.2. Debate con la comisión, defiende sus puntos de vista y valora los pros y contras de las sugerencias realizadas				